



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil diez, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D^a Begoña Sampedro Blanco, D^a María Teresa Casis Blanco, D. José Luis Llorente Lerena y D. Ricardo Fernández Orio en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.-

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para revestimiento del panteón nº 15 del Cementerio Municipal

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo

2.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE: “NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE DONANTES DE SANGRE”. FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios de adjudicación, para la ejecución de la obra de “**NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE DONANTES DE SANGRE**”, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el día 12 de mayo de 2010, a favor de **ANTIS OBRA CIVIL S.L.**, por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (351.722,58.- €) IVA incluido.

Se ha presentado oferta por las siguientes empresas:

- 1.-ALVAC S.A.
- 2.-CONSTRUCCIONES LEGARRA LAZCOZ S.L.
- 3.- LAZARO CONEXTRAN, S.L.
- 4.- EXCAVACIONES ASENJO S.L.
- 5.- EDANSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- 6.- ESPINOSA OBRAS HIDRAULICAS S.A. – URBANISMO Y SERVICIOS FORALIA S. L.
- 7.- ANTIS OBRA CIVIL, S.L.
- 8.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE S.L.
- 9.- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.
- 10.- CONSTRUCCIONES JOSE ERNESTO IBAÑEZ S.L.
- 11.- CONSTRUCCIONES SAMANIEGO S.L.
- 12.- HARINSA NAVASFALT S.A.

De la anterior relación **han sido excluidas** las tres empresas y por los motivos que a continuación se relacionan:

4.- EXCAVACIONES ASENJO S.L.: No se han subsanado las deficiencias del “sobre1” conforme a lo requerido y al pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- EDANSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.: Errores en el modelo de proposición económica (título de la obra no corresponde con el del expediente).

10.- CONSTRUCCIONES JOSE ERNESTO IBAÑEZ S.L.: No se han presentado los sobres y solo se ha remitido un fax sin justificante de la fecha de presentación en correos u otros Registros conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de “**NUEVOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE DONANTES DE SANGRE**”, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, y al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de marzo de 2010 y la oferta presentada, por la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON DOCE CENTIMOS (303.209,12.- €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (48.513,46.-€) lo que hace un total de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (351.722,58.- €)**, a la empresa **ANTIS OBRA CIVIL S.L.**, para realizarlo en el plazo de CUATRO MESES, una garantía de UN (1) AÑO, aportando dieciséis (16) personas para la ejecución de la obra: trece (13) personas con contrato en vigor y contratando a tres (3) personas en situación legal de desempleo de larga duración y que sea requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **15.160,46.- euros**.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación provisional del contrato, presente los documentos previstos en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE: "INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL". FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios de adjudicación, para la ejecución de la obra de "INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el día 12 de mayo de 2010, a favor de **SAPJE S.L.**, por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (164.791,58.- €) IVA incluido.

Se ha presentado oferta por las siguientes empresas:

- 1.- ECOTELIA RIOJA S.L.L.
- 2.- L. SOL SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.
- 3.- GRANADOS Y SOLANA S.L.
- 4.- SAPJE S.L.
- 5.- NORTESOL ENERGIAS RENOVABLES S.L.
- 6.- MONTAJES ELECTRICOS Y SANEAMIENTOS DE LA RIOJA S.L. (MONELSA)
- 7.- TECNICA EN INSTALACION DE FLUIDOS S.L.
- 8.- ELECNOR S.A.
- 9.- 9REN ESPAÑA S.L.U..

De la anterior relación **ha sido excluida** la empresa y por los motivos que a continuación se relacionan:

9.- 9REN ESPAÑA S.L.U.: El documento que presentó para acreditar la representación del apoderado de la empresa es una **escritura de revocación de poderes** al firmante de la proposición.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de "INSTALACION DE APOYO MEDIANTE ENERGIA SOLAR TERMICA PARA AGUA CALIENTE SANITARIA Y SUELO RADIANTE EN LA GUARDERIA MUNICIPAL", con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan José Moreno Ruiz, el 14 enero de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2010, y al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de marzo de 2010 y la oferta presentada, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (142.061,71.- €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y SIETE (22.729,87.-€) lo que hace un total de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (164.791,58.- €)**, a la empresa **SAPJE S.L.**, para realizarlo en el plazo de UN MES Y DOS SEMANAS, una garantía de UN (1) AÑO, , aportando seis (6) personas para la ejecución de la obra: cinco (5) personas con contrato en vigor y contratando a una (1) persona en situación legal de desempleo de larga duración y que sea requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **7.108,09.- euros**.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación provisional del contrato, presente los documentos previstos en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE: "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS". FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta además del precio otros criterios de adjudicación, para la ejecución de la obra de "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el día 12 de mayo de 2010, a favor de **ELECTRICIDAD JACA S.L.**, por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (26.912,32.- €) IVA incluido.

Se ha presentado oferta por las siguientes empresas:

- 1.- ELECTRICIDAD JACA S.L.
- 2.- MONTAJES ELECTRICOS Y SANEAMIENTOS DE LA RIOJA S.L. (MONELSA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de "RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE CARNICERIAS", con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Ridruejo, en enero de 2010, y al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de marzo de 2010 y la oferta presentada, por la cantidad de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (23.200,28.- €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CUATRO CENTIMOS (3.712,04.-€) lo que hace un total de: **VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (26.912,32.- €)**, a la empresa **ELECTRICIDAD JACA S.L.**, para realizarlo en el plazo de CUATRO SEMANAS, una garantía de UN (1) AÑO, aportando cinco (5) personas para la ejecución de la obra: cuatro (4) personas con contrato en vigor y contratando a una (1) persona en situación legal de desempleo de larga duración y que sea requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva** por importe de **1.160,01.- euros**.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación provisional del contrato, presente los documentos previstos en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, quince minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA

ALBERTO CALVO BLANCO